

13 JUN 2007

LANUS,

N° 0875

DECRETO

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1°.- Autorízase a partir del día 1° de Junio de 2007, el traslado de prestación de servicios de la agente Lorena Lila MARTINEZ, Legajo N° 17015/4, al área de la Secretaría de Obras Públicas, y asignasele funciones de Auxiliar de Administración, en el horario que la dependencia le asigne, Agrupamiento 9 - Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Oficina 501; quién se desempeñaba en el área del Tribunal Municipal de Faltas, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 01, Programa 17, Oficina 314.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1° de Junio de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3°.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confeciono

[Signature]
DR. JOSÉ LUIS BEANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Signature]
MANUEL QUINDIAMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

[Signature]
ING. OSCAR JOSÉ FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO: Que el Sr. D. Juan de Dios...

Y en consecuencia...

EL INTERENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

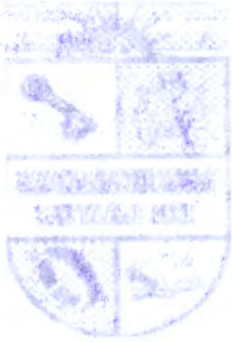
Artículo 1.º - El Sr. D. Juan de Dios...

Artículo 2.º - El Sr. D. Juan de Dios...

Artículo 3.º - El Sr. D. Juan de Dios...

Artículo 4.º - El Sr. D. Juan de Dios...

MANUEL GONZALEZ
INTERENTE MUNICIPAL



EL ALCAIDE MUNICIPAL
D. JUAN DE DIOS...

EL CONCEJAL...

EL CONCEJAL...